

PERGAMINO, Junio 26 de 1984.-

Al Señor
Intendente Municipal
Dr. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA QUE este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Cuarta Sesión Ordinaria -- realizada el día 22 de Junio del cte. año al considerar el Expediente B-31-84 BLOQUE DE CONCEJALES JUSTICIALISTAS Presenta Proyecto de Ordenanza Ref: "ACTUALIZACION DIGESTO MUNICIPAL".-

Sancionándose la siguiente:

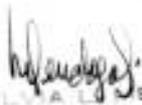
ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Amplíase el plazo establecido en el Artículo 4º de la Ordenanza 42/84 por el término de noventa (90) días .-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 144/84.-


SILVIA L. MENDOZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




JOSE E. EAFI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE